



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00042-00

Contratación Sder, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho el presente proceso y en atención a lo solicitado por JOHN EDISSON ARIZA CASTELLANOS y NINY KATERINNET TRASLAVIÑA CARREÑO en su condición de demandados en el proceso de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa, siendo demandante MYRIAM GARCES MARTINEZ Y CIRO ANTONIO LEON GARCES., mediante apoderado judicial Dr. JESÚS ANTONIO QUIROGA CORZO; de ser notificados de la misma, vía correo electrónico, y por ser procedente conforme lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por secretaria se notifique el auto admisorio de la demanda, y se le corra traslado de la misma para que ejerzan su derecho a la defensa.

Se les debe advertir que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del mensaje, y el término de los veinte (20) días de traslado de la demanda, inicia a correr a partir del día siguiente a la fecha en que se considere realizada la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ GANCINO
JUEZ

Firma escaneada Art. 11 Dto 492 del 2020

El auto anterior de fecha 21 de septiembre de 2022 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todos las horas hábiles de hoy 22 de septiembre de 2022



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA